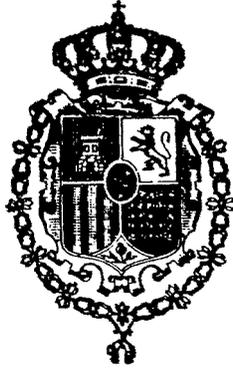


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al General de división D. Miguel Viñe y Ruiz, que actualmente manda la duodécima división, y el cual reúne las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veinticinco de septiembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el General de brigada don Miguel Correa y Oliver, con destino actualmente en el Estado Mayor Central del Ejército, desempeñe, en comisión, el cargo de Jefe del Cuartel general del General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Dado en Palacio a veinticinco de septiembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar General de la primera brigada de Infantería de la cuarta división, al General de brigada D. Arturo Nario y Guillermety.

Dado en Palacio a veinticinco de septiembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Ramón Morera y Galicia de Fraga, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día veintiuno del corriente mes

la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veinticinco de septiembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Alvaro Gil y Maestre, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día veintiuno del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veinticinco de septiembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Fernando Sampedro y Rozalem, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día veintitrés del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veinticinco de septiembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a lo solicitado por el Auditor de división D. Luis Pellón y Trueco, que en veintuno del corriente mes ha cumplido la edad reglamentaria para obtener el retiro,

Vengo en concederle el empleo de Auditor general de Ejército, honorario, en situación de reserva, con la antigüedad del día veintidós del actual, por reunir las condiciones que determina la ley de diez y nueve de mayo de mil novecientos veinte.

Dado en Palacio a veinticinco de septiembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a lo solicitado por el coronel de Intendencia D. Mauricio Sánchez de la Parra y Jiménez, que en veintidós del corriente mes ha cumplido la edad reglamentaria para obtener el retiro,

Vengo en concederle el empleo de Intendente de división, honorario, en situación de reserva, con la antigüedad del día veintitrés del actual, por reunir las condiciones que determina la ley de diez y nueve de mayo de mil novecientos veinte.

Dado en Palacio a veinticinco de septiembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

## REALES ORDENES

### Subsecretaría

#### CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 2 de octubre último, promovida por el alférez de Artillería D. Benigno Imperial Larrosa, en súplica de que le sean permutadas cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 18 de noviembre y 30 de diciembre de 1909 y 4 de junio y 11 de diciembre de 1912 (D. O. núms. 262, 1. 126 y 283), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la d. S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la primera región.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el General de la primera brigada de Infantería de la duodécima división D. Julio Echagüe y Ayani, cese en la comisión que se le confirió a las órdenes de V. E., por real decreto de 30 de septiembre de 1922.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Alto Comisario de España en Marruecos y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la sexta región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y capitanes del cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel don Rafael Rodríguez Ramírez y termina con el capitán D. Ramón Ochando Serrano, pasen a servir los destinos y a las situaciones que se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

### Relación que se citta

#### Tenientes coroneles

- D. Rafael Rodríguez Ramírez, de disponible en la segunda región, al Gobierno militar de Cartagena (F.).
- ▶ Joaquín Fanjul Goñi, que ha cesado en el cargo de diputado a Cortes, a disponible en la primera región.
  - ▶ Emeferio Muga Díez, que ha cesado en el cargo de diputado a Cortes, a disponible en la tercera región.
  - ▶ Agustín Robles y Vega, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General de división D. José Cavalcanti de Alburquerque, a disponible en la primera región.

#### Comandantes

- D. Ramón Olivera González, de disponible en la primera región, a la brigada de Artillería de la décima división (V.).
- ▶ José Derqui Derqui, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del Teniente general don José Aizpuru, a disponible en la segunda región.
  - ▶ Alfonso Ramón y Casañas, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del Teniente general don José Zabalza, a disponible en la tercera región.

#### Capitanes

- D. José Millán Díaz, de la Comisión Geográfica de Marruecos (Sección de Larache), al Gobierno militar de Cádiz (V.).
- ▶ Ramón Ochando Serrano, que ha cesado en el cargo de diputado a Cortes, al Gobierno militar de Cartagena (F.).

Madrid 25 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

#### GRATIFICACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de las dudas que se han presentado respecto a la vigencia de las disposiciones que conceden el derecho al abono de gratificaciones de mando, industria, instrucción y equipo de montura, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con la interpretación dada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina a la real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de noviembre último, ha tenido bien disponer que se hallan vigentes todas las disposiciones que lo estaban al promulgarse la ley de 1.º de abril de 1922, por virtud de las cuales se concedió, con posterioridad a la real orden de 20 de diciembre de 1918, el derecho al abono de gratificaciones de mando, instrucción, industria y equipo de montura, a los jefes y oficiales del Ejército, Guardia Civil y Carabineros, que desempeñen los cometidos que detallan aquellas disposiciones, las cuales fueron dictadas por el Gobierno en uso de su potestad reglamentaria, como interpretación y aplicación de los preceptos de la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

#### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la documentada propuesta que el General Director del Servicio de Aeronáutica Militar formuló a favor del soldado de Ingenieros, piloto de trepa, Alfonso Alarcón Sarabia, herido el día 20 de octubre del año próximo pasado, en accidente de aviación ocurrido en Burgos; y habiéndose justificado que a consecuencia de las lesiones sufridas causó más de 40 hospitalidades, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar al referido soldado la medalla de Sufrimientos por la

Patria, con la pensión mensual vitalicia de 12,50 pesetas, por ser de aplicación al caso lo dispuesto en el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151) y los 50 al 54 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Negociado de asuntos de Marruecos

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Ceuta en 23 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el suboficial y sargentos de Infantería y Caballería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Sixto Serrano Pastor y termina con Joaquín Gomariz López, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Alto Comisario de España en Marruecos y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta y octava regiones, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Relación que se cita

#### Infantería

Suboficial, D. Sixto Serrano Pastor, del regimiento Isabel la Católica, 54.  
Sargento, Juan Matheu Delgado, del de Alava, 56.  
Otro, Antonio Campos Guerrero, del de Cádiz, 67.  
Otro, José González Castro, del de Badajoz, 73.  
Otro, Antonio Rojas Galiano, del batallón de Cazadores Madrid, 2.  
Otro, Fernando Cabanilla Pérez, del de Barbastro, 4.

#### Caballería

Sargento, Eduardo Jiménez Bueno, del regimiento de Cazadores Lusitania, 12.  
Otro, Joaquín Gomariz López, del de Vitoria, 28.

Madrid 25 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por esta Alta Comisaría en 13 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el maestro sillerero guarnicionero, D. Blas Merino Patreño, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, pase destinado a la Mehal-la Jallfana de Tafersit núm. 5, quedando supernumerario sin sueldo, afecto a la Comandancia general de Melilla, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto del Ministerio de Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Alto Comisario de España en Marruecos y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 20 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el cabo de cornetas Juan Fernández Román, en comisión en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, pase destinado al mismo, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Alto Comisario de España en Marruecos y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Ceuta en 11 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que quede sin efecto el destino conferido por real orden de 26 de febrero último (D. O. núm. 45), al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, del cabo de Infantería Antonio Camón Ferrer, toda vez que la referida clase prestaba sus servicios en el batallón de Cazadores de las Navas núm. 10, en concepto de voluntario con premio, y ser por tanto este Cuerpo en el que debe cumplir su compromiso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Alto Comisario de España en Marruecos y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Ceuta en 13 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado de Infantería Luis Bello Jori cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, y alta en el regimiento de San Quintín núm. 47, cuerpo de procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Alto Comisario de España en Marruecos y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la cuarta región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 17 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el destino conferido a

la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1 por real orden de 27 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 189), del soldado del regimiento de Infantería Covadonga número 40, Diego Rivas Muñoz-Repiso, se entienda rectificado en el sentido de que pase destinado a la Guardia Jalifiana en lugar de a la referida Mehal-la, continuando «ausente y sin haber» en los extractos del cuerpo a que pertenece, toda vez que ha de seguir percibiendo sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del presupuesto del citado departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Alto Comisario de España en Marruecos y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 7 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado de Infantería Miguel Viñas López, del regimiento de León núm. 38, pase destinado a la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3, figurando en los extractos del referido cuerpo durante el tiempo que preste el mencionado servicio «ausente y sin haber», toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del presupuesto del citado departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Alto Comisario de España en Marruecos y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Oficina Central del Voluntariado para África (Negociado de Asuntos de Marruecos).

#### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los voluntarios comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Antonio Pérez de Navarro Campos y termina con Gabriel Haro Cervantes, alistados con los beneficios que señala el real decreto de 23 de marzo último (D. O. núm. 70, voluntariado para África, procedentes de las oficinas delegadas que se expresan pasen destinados en las clases que se indican a los Cuerpos que también se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

#### Relación que se sigue

Clases	NOMBRES	Oficina donde han sido alistados	Cuerpos a que se les destina
Soldado	Antonio Pérez de Navarro Campos	Caja recluta Málaga	Reg. Inf. <sup>a</sup> Melilla.
Otro	Tiburcio Crespo Sánchez	Idem Madrid	Idem.
Otro	Diego Gutiérrez Alburquerque	Idem Badajoz	
Otro	Antonio Romero Ruiz	Idem Jaén	
Otro	José Marruecos Sánchez	Idem Guadix	
Otro	Marcos Leiva Vilches	Idem Granada	Idem Alcántara, 1. <sup>a</sup> Cab. <sup>a</sup>
Otro	Elias Ortega García	Oficina delegada de Ceuta	
Otro	Manuel González Iglesias	Reg. Infantería Soria	
Otro	Eduardo Pérez Jiménez	Caja recluta Jerez	
Otro	Anselmo Rodríguez Fernández	Idem Allariz	Idem mixto Art. <sup>a</sup> Melilla.
Otro	Paladio Pujol Moret	Idem San Sebastián	Com. <sup>a</sup> Ingenieros Idem.
Otro	José Martínez García	Idem Granada	Idem tropas Inten. <sup>a</sup> Idem.
Otro	Gabriel Haro Cervantes	Idem Huerca-Overa	Comp. mixta Sanidad Militar Idem.
	Total, 13.		

Madrid 25 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

### Sección de Infantería

#### ANTIQUEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 1.º del mes actual, promovida por el sargento del batallón de Cazadores Talavera núm. 18, Fausto Redondo Torres, en súplica de que se le conceda en su categoría la antigüedad de 1.º de marzo de 1922; teniendo en cuenta que el recurrente no ascendió en vacante de las señaladas en el apartado tercero de la real orden circular de 29 de octubre de 1919 (D. O. núm. 244), y que como caso especial, y para atender necesidades del servicio, se autorizó este ascenso, en cuya orden y en consideración a las circunstancias que en él concurrían, se le señaló la antigüedad de 1.º de mayo del año próximo pasado, que es la que tiene asignada, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Comandante general de Ceuta.

#### APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les correspondía, hecha por V. E. a favor de los alféreces de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Sánchez Gómez y termina con D. Eduardo Gaspart Iturmendi, con arreglo a la ley de 10 de mayo de 1921 (D. O. núm. 104), y por reunir las demás condicio-

nes que determina el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

*Relación que se cita.*

- D. José Sánchez Gómez, del batallón de Cazadores de montaña Ronda, 6.  
 > Eduardo Crespo Rubio, del regimiento de Infantería San Marcial, 44.  
 > Félix Rodríguez García, del batallón de Cazadores Segorbe, 12.  
 > Eduardo Gisbert Iturmendi, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42.

Madrid 25 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les correspondía, hecha por V. E. a favor de los alféreces de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Juan Alfonso Quiles y termina con D. César Cárdenas Gavilán, con arreglo a la ley de 10 de mayo de 1921 (D. O. núm. 104) y por reunir las demás condiciones que determina el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señores Capitán general de la tercera región y Comandante general de Melilla.

*Relación que se cita*

- D. Juan Alfonso Quiles, del regimiento de Infantería Guadalajara, 20.  
 > José Salazar Fernández, de la brigada Disciplinaria.  
 > César Cárdenas Gavilán, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42.

Madrid 25 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de suboficial de Infantería, a los sargentos del Arma que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Mari Juan, y termina con D. Eugenio Matesanz Guedan, por ser los más antiguos de su escala y estar aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de primero de octubre próximo. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que los ascendidos continúen destinados en los mismos Cuerpos que hoy sirven, bien de plantilla en ocasión de vacante que les corresponda, o, en otro caso, como supernumerarios hasta el definitivo que se les asigne por este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

*Relación que se cita*

- D. Antonio Mari Juan, del batallón de Cazadores Ibiza, 19.  
 > Eusebio Santamaría Martínez, del regimiento Bailén, 24.  
 > Manahem Sadornil López, del de Jaén, 72.  
 > Ignacio Prieto Louzado, del de Isabel la Católica, 54.  
 > Alfonso Pérez Galán, del de Vergara, 57.  
 > Miguel Rojo Carreño, del de La Victoria, 76.  
 > Miguel Llinas Quegias, de la Zona de Inca.  
 > Juan Méndez Carballo, del regimiento Zamora, 8.  
 > Manuel Lafuente Casas, del de Bailén, 24.  
 > Domingo Ruiz Martín, del de Castilla, 16.  
 > Loreto Muñoz Moratalla, de la Zona de Albacete, 15.  
 > Eugenio Matesanz Guedan, de la de Valladolid, 36.

Madrid 25 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

BAJAS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias dirigidas a este Ministerio por los padres y tutores respectivos de los soldados que a continuación se relacionan, en súplica de la correspondiente baja en el Tercio de Extranjeros por su condición de merores, cursadas por V. E. en cumplimiento a lo preceptuado en las reales órdenes de 22 de junio último (D. O. núm. 138) y 10 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 258), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean licenciados, pasaportándolos para el punto de residencia, a los que figuran en la siguiente relación, que principia con Mariano Prieto Romera y termina con Francisco Córdoba Hernández, sin perjuicio de recavar de los padres o tutores el abono de los gastos verificados al Estado, o, en otro caso, se incoará el expediente de insolvencia a que se refiere la real orden de 22 de enero de 1921 (D. O. núm. 17).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones y Comandante general de Ceuta.

*Relación que se cita*

- Mariano Prieto Romera, filiado con el nombre de Mariano Pérez Romera.  
 Francisco Córdoba Hernández, filiado con el nombre de Francisco Córdoba Fernández.

Madrid 24 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 11 del mes próximo pasado, promovida por el alférez de Infantería D. Antonio Gotarredona Prats, con destino en el batallón de Cazadores montaña Orensense núm. 5, en súplica de que se le destine al de Ibiza núm. 19, por creerse con más derecho que el de igual empleo (E. R.), D. Carlos Díez Ramajo, destinado en la propuesta del mes de julio anterior; teniendo en cuenta que las vacantes existentes en dicho batallón correspondían a la mencionada escala de reserva, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la octava región.

## INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región, a instancia del soldado de Infantería José María Rilo Otero, para averiguar el derecho que pudiera tener al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos o retiro, y resultando probado que en la actualidad se encuentra inútil a consecuencia de herida recibida el 28 de marzo de 1922, al ser evacuada la posición de Annual, y que las lesiones que padece no se hallan incluidas en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. número 88), que da derecho al ingreso en el Cuerpo de Inválidos; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército, como comprendido en el artículo primero de la ley de 8 de julio de 1860, debiendo cesar en el percibo de los haberes, si los estuviere disfrutando, por fin del corriente mes, y hacerle el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y de Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región, a petición del soldado de Infantería Manuel Bao Esporas, y resultando probado que la inutilidad que actualmente padece fué a consecuencia de herida de arma de fuego, producida por el enemigo; el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del mes actual, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército, por hallarse comprendido en el artículo primero de la ley de 8 de julio de 1860, y no en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), que da derecho a ingreso en el Cuerpo de Inválidos que solicita en primer término; debiendo cesar en el percibo de los haberes, si lo estuviere disfrutando, por fin del corriente mes, y hacerle el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, y del certificado médico que a la misma se acompañó, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder licencia trimestral para La Cañiza (Pontevedra) al exprisionero, soldado del regimiento de Infantería Melilla núm. 69, Alvaro López Márquez, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 17 de marzo último (D. O. núm. 62).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Capitán general de la octava región.

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Pedro Jiménez Barrero, con destino en el batallón de Cazadores Las Navas núm. 10, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Manuela Barrero Bello-Conde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Daniel González Urrutia, con destino en el regimiento San Marcial núm. 44, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Berenguer y Juan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. José González Barutell, con destino en ese Consejo Supremo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Alto Cuerpo en 22 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de las Nieves Merelo Castro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Rafael Mazeris Maya, con destino en el regimiento Segovia núm. 75, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Julia Nogales Bonilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

## SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Ignacio Gasca Laguna, con destino en el regimiento Gerona núm. 22, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes de 5 de agosto de 1899 y 8 de julio de 1922 (C. L. núms. 362 / 253), quedando adscripto para todos los efectos a esa Capitanía general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 8 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería D. José Luque Barriocanal, supernumerario sin sueldo en esa región, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando disponible en dicha región hasta que le correspondiera ser colocado, según preceptúa la de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Caballería

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el profesor primero del Cuerpo de Equitación Militar, disponible en la cuarta región, don Alfredo Sanz Bravo, pase destinado a la Capitanía general de la octava región (art. 10).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señores Capitanes generales de la cuarta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Artillería

## DESTINOS

Circular 7. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Gerardo Rabassa y

Cuevas y termina con D. Eduardo Mira y Gómez, pasen a los destinos o situaciones que a cada uno se le señala, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

Relación que se cita.

Tenientes coroneles.

Voluntario.

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

D. Gerardo Rabassa y Cuevas, disponible en la segunda región, al 14.º regimiento de Artillería pesada.

Forzosos.

D. José Banús y Fábregas, disponible en la primera región, a la Comandancia de Artillería de el Ferrol.

» Carlos de la Lama Noriega y Franch, disponible en la quinta región, a la Comandancia de Artillería de Gran Canaria.

» Mariano Royo y Villanova, disponible en la quinta región, al tercer regimiento de Artillería ligera.

» Florencio López Pereira y Sanz, disponible en la primera región, a la Comandancia general de Artillería de la segunda región.

» Eduardo Martín González y de la Fuente, ascendido, del 14.º regimiento de Artillería ligera, a disponible en la séptima región.

» Fausto Villarejo y Bermejo, ascendido, del Parque Divisionario núm. 1, a disponible en la primera región.

Comandantes.

D. Carlos de Cifuentes y Rodríguez, ascendido, del décimo regimiento de Artillería ligera, a disponible en la primera región.

» Joaquín López Olivas y Mozo, ascendido, del 12.º regimiento de Artillería ligera, a disponible en la primera región.

» Antonio del Castillo Olivares Matos, que ha cesado en el Gabinete Militar de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a disponible en Ceuta.

» Leopoldo García Guerrero, disponible en la primera región, al 14.º regimiento de Artillería pesada.

» Ramón Frontera y Aurrecoechea, disponible en la primera región, al 16.º regimiento de Artillería ligera.

» Alejandro Velarde y González, que ha cesado en el cargo de Ayudante de campo del General de brigada D. José Carranza y Garrido, al Parque Divisionario, núm. 10.

Voluntarios.

D. Eduardo Oria y Galvache, disponible en la tercera región, al quinto regimiento de Artillería ligera.

» José Freyre y Conradi, del 16.º regimiento de Artillería ligera, al Parque Divisionario núm. 1.

» Jesús Martínez y García, del tercer regimiento de Artillería de montaña, al 14.º regimiento de Artillería ligera.

» Bernardo San Frutos y Sebastián, del Parque Divisionario número 10, al regimiento de Artillería de posición.

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259) y real orden de 22 de agosto último (D. O. núm. 184).

D. Santos Rodríguez y Cerezo, del regimiento de Artillería de posición, al regimiento de dicha Arma de Melilla, en virtud de real orden telegráfica de 19 del corriente.

Forzoso.

D. Antonio de León y Manjón, disponible en la segunda región, al grupo expedicionario en Melilla del tercer regimiento de Artillería de montaña (art. 3.º)

Capitanes.

D. Arturo Muñoz de Luna y Carrasco, disponible en la primera región, a la Comandancia de Artillería de Melilla (art. 3.º).

- D. Antonio Villa y Baena, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, al grupo expedicionario del noveno regimiento de Artillería ligera en Melilla.
- Felipe Moreno y García, del primer regimiento de Artillería pesada, al grupo expedicionario de la Comandancia de dicha Arma de Cartagena en Melilla.

#### Voluntarios.

- D. Luis López y Varela, del noveno regimiento de Artillería ligera, al grupo expedicionario del tercer regimiento de Artillería de montaña en Melilla, en virtud de real orden telegráfica de 19 del mes actual.

*Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).*

- D. Feliciano López y Bacelo, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al quinto regimiento de Artillería ligera.
- Antonio Vidal y Lóriga, disponible en la séptima región, al regimiento de Artillería de posición.
- Julio López y Morales, disponible en la segunda región, al Parque de Ejército de Córdoba.
- Juan Fernández y Martos, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, al 8.º regimiento de Artillería ligera.
- Manuel Bustamante y Sánchez, del 12.º regimiento de Artillería pesada, al 14.º de igual denominación.
- Ricardo Fernández Cuevas y Salori, del 5.º regimiento de Artillería ligera, al 10.º de igual denominación.
- Alejandro Zamarro de Antonio, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, a la de Algeciras.
- Indalecio Alonso Quintero, de la Comandancia de Artillería de Cádiz, a la de Gran Canaria.

#### Forzoso.

- D. Esteban López Escobar y Martínez, del regimiento de Artillería de posición y en comisión en la Academia del Arma, según real orden de 14 de julio último (DIARIO OFICIAL núm. 156), a la Comandancia de Artillería de Mallorca, continuando en dicha comisión, por necesidades del servicio.
- Antonio Enrile y López de Morla, disponible en la sexta región, al 12.º regimiento de Artillería pesada.
- Luis Madrid y Alcalá Zamora, que ha cesado de formar parte del Gabinete Militar de la Alta Comisaría de España en Marruecos, al 7.º regimiento de Artillería ligera

#### Tenientes.

- D. José Méndez y Parada, del grupo ligero del regimiento de Artillería de Ceuta, al 2.º regimiento de Artillería de montaña.
- Francisco Goicorrotea y Valdés, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al 2.º regimiento de Artillería de montaña.
- Manuel de León Adorno, del grupo ligero del regimiento de Artillería de Ceuta, al 2.º regimiento de Artillería pesada.

#### Voluntarios.

- D. Sebastián Martín y Díaz de Llanos, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la de Tenerife.
- Ignacio Anitúa y Ochoa Eguillor, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la de Pamplona.
- Luis de Castro y Romero, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al 7.º regimiento de Artillería ligera.
- Manuel Tamayo y Moro, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la de Cádiz.

*Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259) y real orden de 22 de agosto último (D. O. núm. 184).*

#### Forzoso.

- D. Juan Rodríguez y Bonet, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al grupo expedicionario, en Melilla, del 14.º regimiento de Artillería ligera, en virtud de real orden telegráfica de 4 del presente mes.
- Alfonso Pérez y Martínez-Victoria, del octavo regimiento de Artillería ligera, al grupo expedicionario, en Melilla, del sexto regimiento de Artillería pesada, en virtud de real orden telegráfica de 8 del presente mes.
- Fernando Coteló Apellaniz, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, a la de Ceuta.

- D. Rafael Alaguero Bentancour, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al grupo ligero del regimiento de Artillería de Ceuta.

- Angel Díez Montero y Mora, del segundo regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de dicha Arma de Melilla, para el Parque móvil de autocamiones.
- Mario Hevia y Labrada, del noveno regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Melilla.
- Juan Macías Esquivel, de la Comandancia de Artillería de Cádiz, al Grupo ligero del regimiento de dicha Arma de Ceuta.
- Eduardo de Andrés y García, del 14.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Melilla.
- Rafael Alvarez y Loño, del segundo regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Melilla.

#### Tenientes (E. R.)

- D. José Lázaro Redondo, del 12 regimiento de Artillería pesada, al grupo expedicionario, en Melilla, del 14.º regimiento de Artillería ligera.

#### Voluntarios.

*Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244)*

- D. Segismundo Sánchez Aguado, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al regimiento de dicha Arma de Ceuta.
- Agustín Gil Sardón, del regimiento de Artillería de Ceuta, al 10.º regimiento de Artillería ligera.
- Ruperto González López, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al séptimo de igual denominación.
- Bernabé Toro y Sánchez, del tercer regimiento de Artillería ligera, al cuarto regimiento de Artillería pesada.
- José Soria y Gil, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al regimiento de dicha arma de posición (artículo 15).
- Carlos Labrador y Salaverri, del 14 regimiento de Artillería ligera, al segundo regimiento de Artillería de montaña.

#### Alféreces.

*Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259) y real orden de 22 de agosto último (D. O. núm. 184).*

- D. Francisco Iñisri Fuentes, del Depósito de ganado de Ceuta, a la Comandancia de Artillería de Ceuta.
- Daniel Domínguez Iglesias, del 14 regimiento de Artillería pesada, al Depósito de ganado de Ceuta.

*Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).*

- D. Abdón Rodríguez y Tejedor, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la de Algeciras.

#### Forzoso.

- D. Eduardo Mira y Gómez, disponible en la sexta región, al 14 regimiento de Artillería pesada.

Madrid 25 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

## Sección de Ingenieros

### DESTINOS

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio en 12 del corriente mes, promovida por el soldado del quinto regimiento de Zapadores Minadores Julián Romero Aparicio, en súplica de que se le conceda pasar a continuar sus servicios a la Comandancia de Ingenieros de Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición del interesado, por reunir las condiciones exigidas en la real orden circular de 24 de enero de 1920 (C. L. núm. 28), verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.

to y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señores Capitán general de la tercera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Sanidad Militar

### CUERPO DE VETERINARIA MILITAR

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar verificadas en cumplimiento de lo dispuesto en la real orden circular de 5 de junio último (D. O. núm. 123), y conceder el ingreso en dicho Cuerpo, con el empleo de veterinarios terceros y antigüedad de esta fecha, a los 32 opositores aprobados e incluidos en la siguiente relación, que principia con don Miguel Monserrat Rigo y termina con D. Joaquín Cabezudo Ballesteros, debiendo figurar en la escala de su clase por el orden en que se relacionan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

#### Relación que se cita

- D. Miguel Monserrat Rigo, paisano.  
 > Angel Alfonso López, ídem.  
 > Julián Sotoca Castellano, soldado de la compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla y veterinario auxiliar.  
 > Pedro Martín Marassa, paisano.  
 > Carlos Salgado Benavides, ídem.  
 > Valentín Calvo Cermeño, ídem.  
 > Isidoro Cerezo Abad, ídem.  
 > Marcelino López Quellas, ídem.  
 > José Sánchez Méndez, soldado del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería y veterinario auxiliar.  
 > Eulogio Sánchez Larena, paisano.  
 > José Sancho Vázquez, ídem.  
 > Aniceto Lagufa Palomar, ídem.  
 > Vicente Salto Salto, ídem.  
 > Carlos Pérez García, ídem.  
 > Manuel Miguel Peregrina, ídem.  
 > José María Reillo Pizarro, ídem.  
 > Manuel Sánchez Portugués, ídem.  
 > Luis Plaza Romero, ídem.  
 > Jesús Eusebio García, ídem.  
 > Juan Ruiz Domínguez, ídem.  
 > Juan Ferré Sabaté, ídem.  
 > Gonzalo Fernández Moreno, ídem.  
 > Manuel Pérez Torres, ídem.  
 > Fulgencio Portero Rodríguez, ídem.  
 > Miguel Fernández Riego, soldado de la compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla y veterinario auxiliar.  
 > José Panero Buceta, paisano.  
 > Francisco Collado Labarra, ídem.  
 > Bernardino Moreno Calfías, ídem.  
 > Diego Casenjo del Valle, ídem.  
 > Francisco Serrano Sánchez, ídem.  
 > Manuel Ariza Ariza, ídem.  
 > Joaquín Cabezudo Ballesteros, soldado del regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23.º de Caballería y veterinario auxiliar.

Madrid 25 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

## DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los veterinarios terceros, de nuevo ingreso, del Cuerpo de Veterinaria Militar, que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Miguel Monserrat Rigo y termina con D. Joaquín Cabezudo Ballesteros, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, debiendo presentarse el día 5 del próximo mes de octubre en la Academia de Sanidad Militar para efectuar las prácticas a que se refiere el artículo 29 del reglamento para oposiciones a ingreso en el referido Cuerpo, aprobado por real orden circular de 30 de abril último (C. L. núm. 7), a cuyo efecto les será facilitado el oportuno pasaporte por las autoridades militares correspondientes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

#### Relación que se cita

- D. Miguel Monserrat Rigo, residente en Madrid, Juan Duque, 12, 2.º, a la Academia de Caballería, en plaza de segundo.  
 > Angel Alfonso López, residente en Zaragoza, Ballestar, 3, principal, al regimiento Cazadores de Castillejos, 18.º de Caballería, en plaza de segundo.  
 > Julián Sotoca Castellano, soldado de la compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla y veterinario auxiliar, al regimiento Cazadores de Calatrava, 30.º de Caballería, en plaza de segundo.  
 > Pedro Martín Marassa, residente en León, Torres de Omaña, 2, al regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, en plaza de segundo.  
 > Carlos Salgado Benavides, residente en León, Ordoño II letra D, al regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, en plaza de segundo.  
 > Valentín Calvo Cermeño, residente en Medina del Campo, San Facundo, 7, al 14 regimiento de Artillería pesada, en plaza de segundo.  
 > Isidoro Cerezo Abad, residente en Nava de Roa (Burgos), al primer regimiento de Zapadores, en plaza de segundo.  
 > Marcelino López Quellas, residente en Madrid, paseo de las Acacias, 15, principal, al sexto regimiento de Artillería ligera, en plaza de segundo.  
 > José Sánchez Méndez, soldado del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería y veterinario auxiliar, a la Comandancia Artillería de Gran Canaria, en plaza de segundo.  
 > Eulogio Sánchez Larena, residente en Calatorao (Zaragoza), al regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, en plaza de segundo.  
 > José Sancho Vázquez, residente en Madrid, Colegiata, 18, segundo derecha, al cuarto regimiento de Artillería pesada, en plaza de segundo.  
 > Aniceto Lagufa Palomar, residente en Armillas (Teruel), al 13 regimiento de Artillería ligera, en plaza de segundo.  
 > Vicente Salto Salto, residente en Madrid, Embajadores, 57, segundo derecha, al regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, en plaza de segundo.  
 > Carlos Pérez García, residente en Tíeo (Oviedo), al regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, en plaza de segundo.  
 > Manuel Miguel Peregrina, residente en Madrid, Santa María, 24, tercero derecha, al regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, en plaza de segundo.  
 > José María Reillo Pizarro, residente en Campo de Criptana (Ciudad Real), al regimiento Cazadores Alfonso XII, 21.º de Caballería, en plaza de segundo.  
 > Manuel Sánchez Portugués, residente en Daimiel (Ciudad Real), al tercer regimiento de Artillería ligera, en plaza de segundo.  
 > Luis Plaza Romero, residente en Madrid, Colón, 10, segundo, al regimiento Cazadores de Almansa, 13 de Caballería, en plaza de segundo.  
 > Jesús Eusebio García, residente en Albares (Guadalajara), al primer regimiento de Artillería de montaña, en plaza de segundo.

- D. Juan Ruiz Domínguez**, residente en Zufre (Huelva), al tercer regimiento de Zapadores, en plaza de segundo.
- **Juan Ferré Sabaté**, residente en La Cenia (Tarragona), al regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, en plaza de segundo.
  - **Gonzalo Fernández Moreno**, residente en Almodóvar del Campo (Ciudad Real), al segundo regimiento de Artillería pesada, en plaza de segundo.
  - **Manuel Pérez Torres**, residente en Madrid, San Vicente Alta, 49, principal derecha, al 15.º regimiento de Artillería ligera, en plaza de segundo.
  - **Fulgencio Portero Rodríguez**, residente en Horcajo de las Torres (Ávila), al tercer regimiento de Artillería pesada, en plaza de segundo.
  - **Miguel Fernández Riego**, soldado de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla, y veterinario auxiliar, a la Comandancia de Artillería de Tenerife, en plaza de segundo.
  - **José Panero Buceta**, residente en León, Pablo Flórez, 2, al séptimo regimiento de Artillería pesada, en plaza de segundo.
  - **Francisco Collado Labarra**, residente en Villanueva de Alcardete (Toledo), al grupo de Escuadrones de Canarias núm. 2, en plaza de segundo.
  - **Bernardino Moreno Cañadas**, residente en Cuenca, San Pedro, 50, al 10.º regimiento de Artillería pesada, en plaza de segundo.
  - **Diego Cascajo del Valle**, residente en Pilas (Sevilla), a la octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
  - **Francisco Serrano Sánchez**, residente en Madrid, Verónica, 8, 2.º derecha, a la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
  - **Manuel Ariza Ariza**, residente en El Toboso (Ciudad Real), a la quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
  - **Joaquín Cabezado Ballesteros**, soldado del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23 de Caballería y veterinario auxiliar, a la tercera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

Madrid 25 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el comandante médico D. Francisco Martínez Nevot, con destino en el hospital militar de Pamplona y en comisión en el extranjero, en súplica de que se le concedan cinco meses de licencia por asuntos propios para Berlín (Alemania) y París (Francia) y uno para Madrid, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el interesado, con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), sin perjuicio del servicio que en Africa pudiera corresponderle.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva del subinspector farmacéutico de segunda clase de Sanidad Militar, con destino en este Ministerio, D. Juan Castells Pacamíns, por haber cumplido el día 22 del mes actual la edad reglamentaria para obtenerle, asignándole el haber mensual de 750 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y que percibirá por esta región a partir

de 1.º de octubre próximo venidero, quedando afecto a la Inspección de Sanidad Militar de la primera región, por fijar su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

#### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Vicario general Castrense en 18 del mes actual, ha tenido a bien disponer que el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que figura en la siguiente relación, que da principio con D. Fernando Solanilla Buera y termina con D. Leoncio Martínez Pérez, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

#### Relación que se cita

##### Teniente Vicario de segunda

D. Fernando Solanilla Buera, ascendido, del Vicariato general Castrense, a la Tenencia Vicaria de la segunda región.

##### Capellanes mayores

- D. Agustín Asensio Pinilla, del Ministerio de la Guerra, al Vicariato general Castrense.
- Gerardo Enríquez del Carmen, del Hospital militar de Burgos, al Ministerio de la Guerra.
- Antonio Planells Roselló, de disponible en Baleares, al Hospital militar de Burgos.
- Antonio Riera Bonet, ascendido, del primer grupo de Hospitales de Melilla, a disponible en Baleares.

##### Capellanes primeros

- D. Modesto Fernández Cid, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al segundo regimiento de Artillería pesada.
- Joaquín Mur Callan, del regimiento de Cazadores Almansa, 13.º de Caballería, al primer grupo de Hospitales de Melilla.
- Juan de Fuentes Cano, del tercer regimiento de Artillería de montaña, al 14.º regimiento de Artillería pesada.
- Fernando Ramiz Mur, del 12.º regimiento de Artillería pesada, al primer regimiento de Zapadores Minadores.
- Constantino de Lucas Martín, del 14.º regimiento de Artillería pesada, al tercer regimiento de Artillería de montaña.

D. José López López, ascendido, de reemplazo por herido en la primera región, continúa en la misma situación.

#### Capellanes segundos

- D. Pablo Rodríguez Tejada, del regimiento de Infantería Alava, 56, al Servicio de tropas de Artillería, e Ingenieros en Las Palmas (Canarias).
- » Jesús López Jiménez, del de La Victoria, 76, al Fuerte de Coll de Ladrones.
  - » José Sanchón Lacambra, del de Mahón, 63, al de Alava, 56.
  - » Ignacio Barrabés Domec, del Servicio de Tropas de Artillería e Ingenieros de Las Palmas (Canarias), al regimiento de Infantería San Fernando, 11.
  - » Julio Rodríguez Castro, del regimiento de Infantería San Fernando, 11, al de Mahón, 63.
  - » Leoncio Martínez Pérez, del Fuerte de Coll de Ladrones, al regimiento de Infantería La Victoria, 76.

Madrid 25 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del cuerpo Auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Andrés Garea Gago y termina con D. Buenaventura Poveda Pérez, pasen a servir los destinos y situaciones que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

*Relación que se cita.*

#### Archiveros segundos.

- D. Andrés Garea Gago, disponible en la séptima región, a la Capitanía general de la cuarta región (V.)
- » José Espinosa León, ascendido, del Estado Mayor Central del Ejército, a la Capitanía general de la sexta región (Forzoso).
  - » Francisco Muñoz Dueñas, ascendido, de reemplazo por enfermo en la primera región, a igual situación (F.)

#### Archiveros terceros.

- D. José Rosas Porres, de la Capitanía general de la primera región, a la Intendencia general militar (V.)
- » Luis de Francisco Estanislao, de la Sección de ajustes y liquidación de cuerpos disueltos del Ejército, a la Capitanía general de la primera región (V.)
  - » Braulio Martínez Huertas, de la Capitanía general de la octava región, a la Sección de ajustes y liquidación de cuerpos disueltos del Ejército (V.)
  - » Salvador Ferrer Espallargues, ascendido, del Gobierno militar de Sevilla, a disponible en la segunda región (F.)
  - » Ignacio Cortacans Botella, ascendido, del Gobierno militar de Barcelona, a la Capitanía general de la octava región (F.)
  - » Lino García Baquero, ascendido, del Gobierno militar del Campo de Gibraltar, a la Capitanía general de la segunda región y a prestar servicio al Gobierno militar de Cádiz, hasta la organización de la Base naval (V.)

#### Oficiales primeros.

- D. Salvador García del Castillo, de la Capitanía general de la séptima región, al Gobierno militar del Campo de Gibraltar (V.)
- » José Astiz Moro, disponible en la sexta región, al Gobierno militar de Barcelona (V.)
  - » Pedro Ardanaz Peraita, del suprimido Gabinete militar del Alto Comisario de España en Marruecos, a disponible y adscripto a la Comandancia general de Ceuta (F.)

D. Ambrosio Escudero Minaya, de este Ministerio y en comisión en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al mismo, de plantilla (Real orden circular de 13 de octubre de 1922, D. O. núm. 233).

- » Hermenegildo Serrano Martín, ascendido, del Archivo general militar, al mismo (Real orden circular de 22 de marzo último, D. O. núm. 65).
- » José Porras Andrade, ascendido, de la Capitanía general de la cuarta región, a la misma (Real orden circular de 22 de marzo último, D. O. núm. 65).
- » Leandro Bernardino Pastor, ascendido, de este Ministerio, al mismo (Real orden circular de 22 de marzo último, D. O. núm. 65).

#### Oficiales segundos.

- D. Antonio Martínez Cantero, de la Capitanía general de la segunda región, al Gobierno militar de Sevilla (V.)
- » Francisco Larrauri Madariaga, de la Capitanía general de la primera región y en comisión en este Ministerio, al mismo, de plantilla (Real orden circular de 13 de octubre de 1922, D. O. núm. 233).
  - » Emilio González Martín, ascendido, de este Ministerio, al mismo (Real orden circular de 22 de marzo último, D. O. núm. 65).
  - » Isidoro Fernández Bujanda, ascendido, de la Capitanía general de la primera región, a la misma (Real orden circular de 22 de marzo último, D. O. núm. 65).
  - » Antonio Alba Genis, ascendido, de la Capitanía general de la octava región, a disponible en la misma (F.)

#### Oficiales terceros

- D. Joaquín Cortés Santano, del Consejo Supremo de Guerra y Marina y en comisión en este Ministerio, cesa en la misma, incorporándose a su destino.
- » Jesús Arias García, de la Capitanía general de la sexta región y en comisión en la de la primera, a esta última, de plantilla (Real orden circular de 13 de octubre de 1922, D. O. núm. 233).
  - » Arturo Pereda Toba, del Gobierno Militar de Oviedo, a la Capitanía general de la segunda región (V.)
  - » Ildefonso Gómez Casares, disponible en la segunda región, a la Capitanía general de la sexta región (F.)
  - » Vicente Collados Nieves, disponible en la primera región y prestando servicio a las órdenes del Auditor General de Ejército D. Adolfo Vallespinosa Vior, vocal del Directorio Militar, a la Capitanía general de la octava región (F.), continuando a los órdenes de dicho Señor.
  - » José Pérez Conde, ascendido, de la Capitanía general de la quinta región, al Gobierno militar de Oviedo (F.)
  - » Ruperto Jiménez González, ascendido, de este Ministerio, a la Capitanía general de la séptima región (F.)
  - » Buenaventura Poveda Pérez, ascendido, de este Ministerio, al Archivo general militar (F.)

Madrid 25 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los escribientes del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Juan Roig Adrover y termina con don Antolín Remedios Fernández, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta y séptima regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Proctorado en Marruecos.

*Relación que se cita*

#### Escribientes de primera clase

- D. Juan Roig Adrover, del Archivo general militar, a este Ministerio (V.).

- D. Salvador Labarta Isaac, del Archivo general militar, a la Capitanía general de la quinta región (voluntario).
- » Juan Gorrochategui Azagra, disponible en Melilla, a la Capitanía general de la segunda región (F.).
- » Ignacio Librada Rubio, del suprimido Gabinete militar del Alto Comisario de España en Marruecos, a disponible y adscripto a la Comandancia general de Ceuta (F.).
- » José Alfranca Fairen, del suprimido Gabinete militar del Alto Comisario de España en Marruecos, a disponible y adscripto a la Comandancia general de Ceuta (F.).
- » José Fondevila Vidal, ascendido, de este Ministerio, al mismo (V.).
- » Vicente Campillo Ormad, ascendido, de este Ministerio, al mismo (V.).

#### Escribientes de segunda clase

- D. Mateo Herrera Merino, de la Capitanía general de la primera región, a este Ministerio (V.).
- » Manuel Cordon Meléndez, de la Capitanía general de la segunda región, a la de la primera (V.).
- » Alvaro Badía Martínez, de nuevo ingreso, sargento de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, al Archivo general militar (F.).
- » Baldomero Azcona Mora, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería Ordenes Militares, 77, al Archivo general militar (F.).
- » Antolín Remedios Fernández, de nuevo ingreso, sargento del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al Archivo general militar (F.).

Madrid 25 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

#### MUSICOS MILITARES

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean admitidos en las oposiciones a músicos mayores del Ejército, anunciadas por real orden circular de 14 de junio último (D. O. núm. 131), los opositores que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Victoriano Calcedo Cilleruelo y termina con D. Arturo Quiroga Donoso-Cortés, siempre que aquellos a quienes les falte algún documento en sus expedientes lo presenten antes del día 30 del mes actual. Los aspirantes pertenecientes al Ejército serán pasaportados por cuenta del Estado, con arreglo al artículo quinto del reglamento aprobado por real orden de 17 de agosto de 1915 (D. O. núm. 182), modificado por la de 24 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 268), a fin de que se encuentren en esta Corte antes de la fecha fijada para las oposiciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

#### Relación que se ota

- D. Victoriano Calcedo Cilleruelo.
- » José Salazar López.
- » Justo Sansalvador Cortés.
- » Bonifacio Gil García.
- » Luis Fernández Gómez.
- » Francisco Escobar Díaz.
- » Manuel Fernández Amor.
- » Juan Ortuño Rubio.
- » José Moreno Gans.
- » Félix Andrés Galilea.
- » Eulogio García Tenorio Lázaro.
- » Guillermo Guío Martín.
- » Vicente Sánchez Benito.
- » Vicente Esteban Benavent.
- » Luis Prados Chacón.
- » Juan Carreras Rodríguez.
- » Jesús Galarza Maestre.
- » Manuel Sariñena García.
- » Gregorio Quevedo Rodríguez.
- » Juan García Dafuente.
- » Félix Elena Díez, le falta certificado de reconocimiento.
- » Antonio Guzmán Ricis.
- » Antonio Damas Gijón.
- » Juan Mohedo Corrales, le falta certificado de reconocimiento.
- » Angel Mingote Lorente, idem id.
- » Carlos Ferro Cuervo, idem la documentación.
- » Luis Aparicio Sánchez.
- » Arturo Quiroga Donoso-Cortés.

Madrid 25 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

#### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Manuel Gutiérrez Rojí y termina con José Carlos Sellés de Seoane, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se otorga

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Año	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Manuel Gutiérrez Rojí	1922	Madrid	Madrid	Getafe, 3	16	enero	1919	1.861	Madrid	1.000
Juan Clot Sáinz de Baranda	1923	Idem	Idem	Idem	7	febro	1923	1.027	Idem	1.000
Amalio Martín Rodríguez	1923	Idem	Idem	Idem	3	enero	1923	163	Idem	1.000
José Robles Pazos	1918	Alcalá	Idem	Alcalá, 4	12	febro	1918	1.536	Idem	1.000
José Díaz Arocas	1920	Madrid	Idem	Idem	15	dicbre	1920	1.890	Idem	500
Luis de la Cruz Leal	1923	Idem	Idem	Idem	6	febro	1923	760	Idem	500
Félix Aparicio Gordo	1923	Poruelo del Rey	Idem	Idem	9	enero	1923	717	Idem	1.000
Vicente Ramírez Cañego	1920	Madrid	Idem	Idem	15	sepbre	1920	1.702	Idem	1.000
Santiago López	1920	Idem	Idem	Idem	29	dicbre	1919	2.871	Idem	500
Felipe Sánchez Carrillo	1920	Idem	Idem	Idem	14	febro	1920	1.980	Idem	500
Enrique Maradona de Vicente	1920	Idem	Idem	Idem	22	enero	1920	2.541	Idem	500
Patricio Martínez Ramos	1920	Cobeña	Idem	Idem	10	febro	1920	1.101	Idem	500
Antonio Martínez de la Madrid	1920	Madrid	Idem	Idem	5	idem	1920	460	Idem	500
José Puig Díaz	1920	Idem	Idem	Idem	15	enero	1920	1.532	Idem	500
Juan Gómez-Tavira Carrasco	1923	Sonseca	Toledo	Toledo, 5	15	idem	1923	397	Toledo	1.000
Benigno Muñoz Ramos	1923	Puebla de Almoradiel	Idem	Idem	28	nobre	1922	610	Idem	1.000
Manuel Laredo Torres	1921	Almagro	C. Real	C. Real, 7	15	idem	1922	553	C. Real	500
Luciano Aranda Juárez	1922	Bolaños	Idem	Idem	14	febro	1922	626	Idem	1.000
Luis Flores Moreno	1922	Daimiel	Idem	Idem	3	idem	1922	131	Idem	500
El mismo	"	"	"	"	7	nobre	1922	396	Idem	500
José Martín Aláiz	1923	Piedrabuena	Idem	Idem	26	enero	1923	774	Idem	1.000
Mateo Gayá Prado	1920	Ciudad Real	Idem	Idem	5	dicbre	1919	302	Idem	1.000
Pedro José García-Cervigón Mayoralas	1920	La Solana	Idem	Alcázar, 8	26	enero	1920	667	Idem	1.000
Paulino Gallego López Peñáz	1922	Idem	Idem	Idem	31	idem	1922	858	Idem	1.000
Emilio Ballesteros Rubio	1923	Puebla del Príncipe	Idem	Idem	21	idem	1923	807	Idem	250
Luis Heredia Antequera	1923	Almedina	Idem	Idem	8	febro	1923	241	Idem	1.000
Daniel García Cervigón Mayoralas	1923	La Solana	Idem	Idem	16	idem	1923	553	Idem	1.000
Noé Peinado Moreno	1921	Idem	Idem	Idem	27	nobre	1922	1.006	Idem	1.000
Juan Gallardo González Cortés	1923	Almendralejo	Badajoz	Badajoz, 11	24	enero	1923	728	Badajoz	1.000
Pedro Roco Carrillo	1920	Villafranca de los Barros	Idem	Idem	12	idem	1920	218	Idem	1.000
Francisco Lobato de Vega	1923	Almendralejo	Idem	Idem	30	idem	1923	969	Idem	500
Fernando Rangel Sánchez	1923	Idem	Idem	Idem	15	febro	1923	58	Idem	500
Francisco Cano Montero	1921	Llerena	Idem	Zafra, 12	22	enero	1921	478	Idem	1.000
Luis Soldevila Guzmán	1919	Sevilla	Sevilla	Sevilla, 17	13	febro	1919	743	Sevilla	500
Manuel Salido Gutiérrez	1920	Jerez	Cádiz	Jerez, 23	14	enero	1920	301	Cádiz	500
El mismo	"	"	"	"	2	sepbre	1920	71	Idem	250
El mismo	"	"	"	"	27	idem	1921	1.083	Idem	250
Vidal Cruz Ecija	1920	Rute	Córdoba	Lucena, 26	21	enero	1920	437	Córdoba	1.000
Facundo Ayala Ramírez	1923	Fuente Tojar	Idem	Idem	14	febro	1923	485	Idem	500
Demetrio Cabrera Dueñas	1923	Pozoblanco	Idem	Montoro, 27	3	idem	1923	323	Idem	1.000
Bibiliano Rico Gil	1923	Villanueva de Córdoba	Idem	Idem	3	idem	1923	104	Idem	1.000
Juan Benítez Leña	1920	Bujalance	Idem	Idem	14	idem	1920	455	Idem	500
Manuel Enciso Durbán	1923	Granada	Granada	Granada, 32	10	idem	1923	362	Granada	1.000
José Alvarez del Manzano García Infante	1923	Idem	Idem	Idem	11	dicbre	1922	394	Idem	1.000
José María Aguilera Lizana	1918	Algarinejo	Idem	Idem	5	julio	1918	267	Idem	1.000
Antonio Salcedo Cobo	1920	Alquife	Idem	Guadix, 33	16	sepbre	1920	675	Idem	500
José Jimeno Archer	1922	Valencia	Valencia	Valencia, 35	8	febro	1922	862	Valencia	500
Rafael Cardellá Consarbuch	1920	Meliana	Idem	Idem	9	idem	1920	1.057	Idem	500
Luis Romero Zurrilaga	1922	Olocan	Idem	Idem	8	idem	1922	889	Idem	500
José Fernando Brines	1923	Valencia	Idem	Idem, 36	9	idem	1923	367	Idem	500
Miguel Montes Navarro	1923	Utiel	Idem	Idem	12	idem	1923	1.291	Idem	500
José María Olmos Brú	1921	Valencia	Idem	Idem	8	enero	1920	291	Idem	500
Felipe Irazo Navarro	1923	Utiel	Idem	Idem	12	febro	1923	1.292	Idem	500
Mariano Guillot del Camp	1923	Valencia	Idem	Idem, 37	16	idem	1923	547	Castellón	500
Julio Bris Genovés	1920	Idem	Idem	Idem	14	idem	1920	2.212	Valencia	500
Amadeo Sabater Fillol	1921	Idem	Idem	Idem	16	idem	1921	1.953	Idem	500
Julio Romaguera Aviñó	1922	Alcácer	Idem	Idem	31	enero	1922	2.911	Idem	500
José Martínez Escrivá	1923	Alicra	Idem	Idem	15	nobre	1922	1.761	Idem	500
Roque Pastor Sogorb	1923	Monóvar	Alicante	Alicante, 40	9	febro	1923	247	Alicante	500
José Carlos Sellés de Seoane	1920	Alicante	[Idem]	Idem	1	idem	1920	40	Idem	500

## RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Badajoz al archivero segundo del cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, D. Miguel Malfeito Cortés, con destino en la Intendencia general militar, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 23 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región, Subsecretario de este Ministerio e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Intendencia General Militar

### APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad, lea correspondía, hecha por V. E. a favor de los alféreces de Intendencia D. Antonio Rodríguez Alvarez, D. Alberto Romero Fernández y D. José María Martín Mariscal, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. n.º 3) y con arreglo a la ley de 10 de mayo de 1921 (C. L. n.º 186).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones.

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, a los alféreces de Intendencia D. Antonio Rodríguez Alvarez, D. Alberto Romero Fernández y D. José María Martín Mariscal, por hallarse declarados aptos para el ascenso y existir vacantes de teniente; asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad de 7 de julio último, continuando en los mismos destinos que hoy sirven y colocándose en la escala de tenientes en el lugar que les correspondía por su antigüedad de alférez. Es asimismo la voluntad de S. M. que esta disposición surta efectos administrativos a partir de la revista del mes de agosto último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal del cuerpo Auxiliar de Intendencia comprendido en la siguiente relación, que principia con D. José Faguás Alonso y termina con D. Manuel López Medina, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala; debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

### Relación que se cita

#### Auxiliares principales

- D. José Faguás Alonso, de las oficinas de la Intendencia de la quinta región, a la Intendencia general militar (arts. 1 y 7).
- » Juan Ariza Manzano, de disponible en Ceuta, a las oficinas de la Intendencia de la quinta región (art. 10).
- » Ricardo Pose Lemus, ascendido, del Parque de Intendencia de Tetuán, a disponible en la octava región.

#### Auxiliares de primera

- D. José López Matamoros, de la Jefatura Administrativa de Sevilla, al Parque de Intendencia y posiciones de Tetuán (art. 2, voluntario).
- » Salvador Calderón Mena, del Parque de Intendencia de Burgos, a la Jefatura Administrativa de Sevilla (arts. 1 y 7).
- » Ildefonso Salazar Salazar, de las oficinas de la Intendencia de la sexta región, al Parque de Intendencia de Burgos (arts. 1 y 7).
- » Ezequiel González Terminal, de disponible en la cuarta región, a las oficinas de la Intendencia de la sexta región (art. 10).
- » José Pérez López, ascendido, de la Jefatura Administrativa de Córdoba, a disponible en la segunda región.

#### Auxiliares de segunda

- D. Julián Prada Machuca, de la Jefatura Administrativa de Zamora, a la Jefatura Administrativa de Córdoba (art. 1).
- » José Espinosa Aguilar, de disponible en la cuarta región, a la Jefatura Administrativa de Zamora (art. 10).
- » Antonio García Puga, ascendido, del Parque de Intendencia de Cádiz, a disponible en la segunda región.

#### Auxiliares de tercera

- D. Lucas de Lucas Martínez, de la Jefatura de transportes de Burgos, al hospital y Parque de campaña de Alcalá de Henares (art. 1).
- » Luis Pérez Albéniz, ascendido, del Parque de Intendencia de Larache, a la Jefatura de transportes de Burgos (art. 10).
- » Victoriano Cubi Pons, de la Intendencia general militar, a las oficinas de la Intendencia de la tercera región (art. 1).
- » Nicolás Fernández Sánchez, ascendido, del Parque de Intendencia de Tetuán, a la Intendencia general militar (art. 1).
- » Julio de Frutos Tapia, de la Pagaduría de haberes de la octava región, al Parque de Intendencia de Cádiz (arts. 1 y 7).
- » Vicente Delicado Carretero, ascendido, de las oficinas de la Intendencia de Tenerife, a la Pagaduría de haberes de la octava región (art. 10).

#### Escribientes

- D. Eusebio Cernuda Herrera, de nuevo ingreso, sargenta de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, a las oficinas de la Intendencia de Tenerife (art. 10).
- » Rafael Santos Ribé, de la Pagaduría de haberes de Tenerife, al Parque de Intendencia y posiciones de Tetuán (art. 2, voluntario).
- » Félix Moreno Ruiz, de nuevo ingreso, sargento de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, a la Pagaduría de haberes de Tenerife (art. 10).

- D. Alfonso Macías de Lara, de las oficinas de la Intendencia de la sexta región, al Parque de Intendencia y posiciones de Larache (art. 2, voluntario).
- > Félix Ardura Zaita, de la Pagaduría de haberes de Gran Canaria, a las oficinas de la Intendencia de la sexta región (arts. 1 y 7).
- > Vicente Ripoll Gisbert, de la Jefatura de los servicios de la Zona y Parque de Intendencia de Larache, a la Pagaduría de haberes de Gran Canaria (arts. 10 y 12 del real decreto de 30 de junio de 1921).
- > Manuel López Medina, de nuevo ingreso, sargento de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, a la Jefatura de los servicios de la Zona y Parque de Intendencia de Larache (art. 2, voluntario).

Madrid 25 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el ordenanza de la Agrupación de Intendencia, actualmente con destino en la Intendencia general militar, Vicente Rodríguez Arribas, pase a prestar sus servicios a las oficinas de la Intendencia de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de esta Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Aeronáutica

### CURSOS DE AERONAUTICA

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 16 de julio último (D. O. número 156), para dotar, en su día, de mando superior a cada una de las bases aéreas principales y secundarias, Escuela de Cuatro Vientos, de Los Alcázares y los servicios de aviación de la Zona del Protectorado de Marruecos, el Rey (q. D. g.) se ha servido elegir para que asistan al curso que en la misma se menciona, a los jefes comprendidos en la siguiente relación número uno, que comienza con el coronel de Infantería D. Manuel González Carrasco y termina con el teniente coronel de la misma Arma D. Amado Balmes Alonso, los cuales seguirán perteneciendo a sus respectivos destinos y en comisión en el servicio de Aeronáutica, debiendo a la mayor brevedad incorporarse a Cuatro Vientos para sufrir el oportuno reconocimiento facultativo; y designar a los que figuran en la relación número dos, que comienza con el teniente coronel de Infantería don Claudio Temprano Domingo y termina con el del mismo empleo y Arma D. José de Borbón y de la Torre, en calidad de suplentes, para cubrir las vacantes, para lo que serán llamados por la Dirección de Aeronáutica a medida que aquéllas ocurran. Es al mismo tiempo la voluntad de S. M. que los referidos jefes perciban las gratificaciones e indemnizaciones con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de Aeronáutica, aprobado por real orden circular de 16 de abril de 1918. (C. L. número 33).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1923.

El General-encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta y octava regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Relación núm. 1

- Coronel de Infantería, D. Manuel González Carrasco, de la zona de reclutamiento de Bilbao, 32.
- Coronel de Caballería, D. Miguel Núñez de Prado y Susbuelas, de Cazadores Lusitania, 12.
- Teniente coronel de Artillería, D. Luis Lombarte Serrano, del segundo regimiento de reserva.
- Teniente coronel de Estado Mayor, D. Abilio Barbero Saldafia, del Gobierno militar de El Ferrol y en Comisión en el Estado Mayor Central.
- Teniente coronel de Artillería, D. Luis Cuartero y García, de la Escuela Superior de Guerra.
- Teniente coronel de Infantería, D. Miguel Campins Aura, del regimiento La Corona, 71.
- Otro, Emilio Mola Vidal, del regimiento Cantabria, 39.
- Otro, D. Amado Balmes Alonso, ayudante de campo del Capitán general de la tercera región.

### Relación núm. 2

- Teniente coronel de Infantería D. Claudio Temprano Domingo, de las Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.
- Otro, D. Luis Pareja Ayguens, de las Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.
- Otro, D. José de Borbón y de la Torre de Cazadores Arapiles, 9.
- Madrid 24 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

## DESTINOS.

Sermo. Sr.: Concedido el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, adscrito a la Capitanía general de la segunda región, por real orden de 19 de julio último (D. O. núm. 159), al capitán de Infantería, piloto militar de aeroplano, D. Jacobo Armijo y Fernández-Alarcón, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer pase a la situación b) de las señaladas en el vigente reglamento de Aeronáutica militar, desde la fecha antes indicada.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Concedido el pase a supernumerario sin sueldo, adscrito a la Capitanía general de la sexta región, por real orden de 14 del mes actual (D. O. número 205), al capitán de Ingenieros, piloto militar de aeroplano, con destino en el Servicio de Aviación, don José Martínez de Aragón y Carrión, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer pase a la situación b) de las señaladas en el vigente reglamento de Aeronáutica militar, desde la fecha antes mencionada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Destinado por real orden de 12 del mes actual (D. O. núm. 203), de plantilla a la Academia de Ingenieros, el capitán del mismo cuerpo piloto de primera categoría de globo libre, D. José López Tienda, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer pase a la situación b) de las señaladas en el vigente reglamento del Servicio de Aeronáutica militar, desde la fecha antes indicada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
**LUIS BERRUENDEZ DE CASTRO Y TOMAS**

Señor Capitán general de la quinta región.  
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

**Sección de Infantería**

**DOCUMENTACIÓN**

**Circular.** De orden del Excmo. Sr. General encargado del despacho, y para dar cumplimiento a

lo prevenido en la real orden telegráfica de 17 del actual sobre destinos de clases a batallón expedicionario, los primeros jefes de los cuerpos y dependencias remitirán a esta Sección, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta circular, un estado demostrativo del tiempo servido en Africa de los suboficiales y sargentos de los sujos respectivos, ajustándose al modelo que se acompaña.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1923.

El Jefe de la Sección,  
**Ambrosio Feijóo.**

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones.

**CUERPO O DEPENDENCIA**

Demostración del tiempo servido en Africa desde 1.º de junio de 1909, según consta en la Subdivisión de su correspondiente filiación, con expresión del territorio en que lo efectuó, Cuerpo a que pertenecía y si estaba formando parte de las fuerzas permanentes o expedicionarias.

Cuerpo a que pertenecía	Territorio en que lo efectuó	Empleo en que lo ha prestado	Desde			Hasta			Tiempo			
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Días	Meses	Años	

V.º B.º

Fecha

El Comandante Mayor,

**Sección de Artillería**

**DESTINOS**

**Circular.** De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, los obreros filiados comprendidos en la siguiente relación, que principia con Pedro Molina Gutiérrez y termina con José Jiménez Sánchez, pasan a prestar sus servicios a las dependencias de Artillería que para cada uno se indica, causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario, los que cambian de sección.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1923.

El Jefe de la Sección,  
**Alfredo Correa**

Señor...

**Relación que se ota**

- Pedro Molina Gutiérrez, de la novena Sección, a la primera y destacado en el taller de precisión.
- Luis Menéndez García, de la novena Sección, que ha terminado las prácticas de instrucción en el primer regimiento de Artillería ligera, a la octava Sección, y destacado en la Fábrica de armas de Oviedo.
- Manuel Rey Rico, de la primera Sección y destacado en la Fábrica Nacional de Toledo, a la octava Sección.
- Angel Cotruelo Zamora, de la segunda Sección y destacado en la Pirotecnia militar de Sevilla, a su Sección.
- José Luis Gallardo Muñoz, de la décima Sección, que ha terminado las prácticas de instrucción en la Comandancia de Artillería de Larache, al Parque de la expresada Comandancia.

- Ricardo Murciano Muñoz, de la novena Sección, a la Maestranza de Artillería de Ceuta, en concepto de destacado.
  - Diego Ruiz Martínez, de la sexta Sección y destacado en la Maestranza de Artillería de Melilla, a la novena Sección.
  - D. Miguel Pescador Pérez, de la séptima Sección y destacado en la Maestranza de Artillería de Melilla, a la novena Sección.
  - Ramón Vázquez Suárez, de la quinta Sección y destacado en la Maestranza de Artillería de Melilla, a la novena Sección.
  - Manuel Bejano Baena, de la cuarta Sección y destacado en la Maestranza de Artillería de Ceuta, a su Sección, cesando en dicho destacamento.
  - Héctor Martín Castro, de la primera Sección y destacado en la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, a la Fábrica de productos químicos, como mecánico conductor automovilista.
  - Alfredo López Pérez, de la quinta Sección y destacado en la Maestranza de Sevilla, a la Pirotecnia militar de dicha plaza, en igual concepto.
  - José Jiménez Sánchez, de la quinta Sección y destacado en la Maestranza de Sevilla, a la Pirotecnia militar de dicha plaza, en igual concepto.
- Madrid 24 de septiembre de 1923.—Correa.

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**

**PENSIONES**

En cumplimiento de la real orden circular de 5 de mayo de 1920 (D. O. núm. 102), con arreglo al párrafo

tercero del capítulo segundo, artículo segundo del pre-supuesto de Guerra vigente, según las prevenciones publicadas por real orden circular de 26 de julio del año último y la de 17 de octubre de 1817 (C. L. número 211), de orden de Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se publica a continuación la relación nominal de los alumnos de nuevo ingreso de la Academia de Intendencia que, con arreglo a las disposiciones vigentes, tienen derecho a percibir las pensiones académicas, cuya cuantía, concepto y fecha inicial de su percibo, se expresan en la misma, a los

efectos de reclamación indicados en la disposición sexta de la real orden al principio mencionada.  
Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1923.

El Jefe de la Sección,  
**Narciso Jiménez**

Señor Director de la Academia de Intendencia.

Excmos. Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita*

Núm. general.	Designación del grupo y nombre de los alumnos	Cuantía de la pensión		Concepto en que ha de percibirla	Fecha inicial de su devengo			Observaciones
		Pescas	Cts.		Día	Mes	Año	
<i>Primer grupo, primera clase.—Huérfanos de militares o de marino muerto en campaña o de sus resultas y condecorados con la cruz laurcada de San Fernando.</i>								
1	D. Carlos Macastre y Sánchez de Neyra.	3	50	Hijo de Comte. Int. <sup>o</sup> muerto de enfermedad adquirida en campaña.....				
<i>Segundo grupo, primera clase.—Huérfano de oficial fallecido de enfermedades no adquiridas en campaña.</i>								
2	D. José Villarrasa Pascual.....	3	00	Huérfano de cap. de Ingenieros fallecido de enfermedad no adquirida en campaña.				
<i>Cuarto grupo, segunda clase.—Hijos de oficial, clases e individuos de tropa.</i>								
3	D. Alejandro Cuerda Santana.....	2	50	Hijo de teniente de Inf. <sup>o</sup> ....				
4	» Benito Alonso Díaz.....	2	50	Idem de Guardia civil 2. <sup>o</sup> c/ase	15	septbre	1923	
<i>Cuarto grupo, segunda clase.—Hijos de jefes.</i>								
5	D. Manuel Núñez Pazos.....	2	00	Idem de T. cor. de la Guardia civil.....				
6	» Carlos Macías Oviedo.....	2	00	dem de comandante Int. <sup>o</sup> ...				
7	» Roberto Fernández y Pardo de Cela.	2	00	dem de comandante de la Guardia civil.....				
8	» Antonio Medina López.....	2	00	dem de Comisario guerra 2. <sup>o</sup>				
9	» Antonio Roda Abad.....	2	00	dem de comandante Art. <sup>o</sup> ...				
10	» Antonio López Conte.....	2	00	dem de T. cor. Int. <sup>o</sup> .....				
11	» Antonio Rodríguez Aguado.....	2	00	dem de comandante idem...				
12	» José Bel Roca.....	2	00	dem.....				
13	» Francisco García Benito.....	2	00	dem de coronel idem.....				

Madrid 22 de septiembre de 1923.—Bernáudez de Castro.

**Consejo Supremo de Guerra y Marina**

**PENSIONES**

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Avelina Pérez, viuda del capitán de la reserva de Canarias, retirado, D. Cristóbal Castro Cullén, en solicitud de pensión del Tesoro.

Resultando que el causante alcanzó el empleo de capitán de la reserva del Ejército territorial de Canarias en 26 de marzo de 1888, es decir, en fecha muy posterior al 22 de octubre de 1868; y siendo requisito indis-

pensable para la concesión de las pensiones del Tesoro que los causantes obtuvieran el empleo de capitán antes de la mencionada fecha de 22 de octubre de 1868, este Alto Cuerpo, en 18 del corriente mes, ha declarado que la recurrente carece de derecho a la pensión que solicita.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en la ciudad de La Laguna. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1923.

El General Secretario,  
**Luis G. Quintan**

Excmo. Señor General Gobernador militar de Tenerife.





## PARTE NO OFICIAL

Asociación de Santa Barbara y San Fernando

Tesorería del Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBER	Pesetas		Ots.	HABER	Pesetas		Ots.
Existencia anterior.....	145.973		71	Socios bajas .....	40		>
Cuotas de señores socios del mes de julio.....	12.189		>	Gastos de Secretaría .....	603		75
Recibido por la consignación oficial.....	11.157		38	Pensiones satisfechas a huérfanos .....	7.311		>
Idem por la consignada en R. O. de 25 de junio (D. O. núm. 139) .....	29.640		>	Gastado por el Co-)huérfanos . . . . .	8.904,04		>
Idem por honorarios de alumnos internos, etcétera .....	95		>	legio en.....)huérfanos.. . . . .	1.310,00	10.214,	04
Idem por reintegros para responder a cargos.....	382		88	Idem en la Caja Postal de Ahorros.....	1.794		>
Idem por cargos contra Señores Jefes y Oficiales por efectos que se les ha facilitado .....	202		35				
Idem por donativos y cuotas de Señores Protectoras.....	563		75	Existencia en caja según arqueo .....	180.241		08
<b>Suma.....</b>	<b>200.204</b>		<b>07</b>	<b>Suma.....</b>	<b>200.204</b>		<b>07</b>

Detalle de la existencia en Caja.

En metálico, en Caja. { De la Asociación ..... 10.335,71		
{ En depósito para responder a cargos ..... 3.259,53	13.595,24	pesetas.
En cuenta corriente en el Banco de España .....	58.117,04	>
En carpetas de cargos pendientes.....	7.519,00	>
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior) .....	86.009,80	>
En obligaciones del Tesoro, emisión de enero de 1921 .	15.000,00	>
<b>Suma.....</b>	<b>180.241,08</b>	>

Número de socios existentes en el día de la fecha.

Existencia en 11 de julio de 1923.....	2.734
Altas .....	>
<b>Sumas .....</b>	<b>2.734</b>
Bajas .....	>
<b>QUEDAN.....</b>	<b>2.734</b>

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Dote	En carrera y preparación	En Academias Militares	Aspirantes	Totales	Total general
1. Varones ...	80	56	23	>	15	15	>	199	353
2. Hembras ..	40	46	33	34	2	2	>	154	
3. Varones ...	>	20	>	>	10	10	>	36	135
4. Hembras ..	>	99	>	>	>	>	>	99	
<b>TOTALES.</b>	<b>120</b>	<b>221</b>	<b>55</b>	<b>34</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>&gt;</b>	<b>488</b>	<b>488</b>

V.º B.º  
El General Presidente,  
M. Pardo.

Madrid 9 de agosto de 1923.  
El teniente coronel Secretario,  
Ramón Varela.